

**INSTRUCTIVO DE LA PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE
DATOS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y/O FAMILIAR – DE GÉNERO**

QUE VAMOS A RELEVAR?

Todo acto de violencia ejercida sobre menores o incapaces, ancianos, discapacitados, mujeres y hombres en el ámbito familiar y/o doméstico, en los términos de la Ley 24.417 y todo tipo de violencia contra la mujer y cualquier acción o conducta, basada en su género (comprendida en la Ley 24.632). Ley 26.485 Protección Integral a las Mujeres.

SECCIÓN: 1- DEPENDENCIA DE ORIGEN (Carátula)

En esta Sección deberá completar con los siguientes datos:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Deberá especificarse el nombre del Juzgado que se está relevando. Por ejemplo: "Juzgado de Familia".

CIRCUNSCRIPCIÓN: Detallar la Circunscripción a la cual pertenece el Juzgado.

MES / AÑO DECLARADO: Especificar el Mes y el Año que está siendo relevado.

EXPTE N°: Especificar el N° de Expte. y el año de inicio del mismo (o el sufijo).

SECCION: 2-VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA VICTIMA

En esta Sección deberá completar con los datos de la Víctima:

DEPARTAMENTO: corresponde especificar el Departamento donde reside la víctima al momento del hecho.

LOCALIDAD: ídem anterior.

BARRIO: ídem anterior.

GÉNERO DE LA VICTIMA: Tildar el que corresponda.

EDAD DE LA VICTIMA: En esta variable es importante especificar, en caso de que la Edad de la Víctima sea menor a 1 Año, con el nro. seguido de la palabra "Meses".

N° DOCUMENTO: completar con el nro. correspondiente.

TIPO DE DOCUMENTO: tildar uno de los tipos.

NIVEL EDUCATIVO DE LA VÍCTIMA: tildar uno de los tipos.

COBERTURA DE SALUD: tildar uno de los tipos.

OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA: se refiere a que tipo de trabajo realiza la víctima, deberá tildar uno de los ítems de la lista.

CONDICION LABORAL: en este ítem debe seleccionarse la situación laboral de la víctima. En caso de que sea un menor que no realiza ningún tipo de trabajo deberá tildarse la opción "INFANCIA".

PROCEDENCIA DE MIGRACIÓN: deberá tildar una opción SOLO en caso de que la víctima proceda de otra provincia o país. De lo contrario no tildar nada.

JEFA/E DE FAMILIA (VÍCTIMA): se debe tildar si la víctima es jefe de familia al momento de ocurrir el hecho.

SECCION: 3-VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS DEL DENUNCIADO

Completar teniendo en cuenta las mismas consideraciones que la sección anterior.

SECCION: 4-TIPOS Y RANGOS DE VIOLENCIA

Se debe registrar en este apartado de la planilla, todos los tipos de violencia que se desprendan de las actas correspondientes:

Definición de los Tipos de violencia solicitados en el actual Relevamiento:

VIOLENCIA FISICA: se refiere a la agresión física manifiesta. Implica todo tipo de violencia que se produzca sobre el cuerpo un daño o dolor. Ejemplo: golpes de puño, intento de ahorcamiento, golpes con objetos, etc.

AGRESIÓN VERBAL/PSICOLOGICA/EMOCIONAL: Se mide aquí, la manifestación de la misma, si es que la hubiera. Se describe considerando el medio por el que puede ejercerse (verbal), y en el ámbito que impacta (psicológica/emocional).

VIOLENCIA SEXUAL/REPRODUCTIVA: se refiere el ejercicio de una acción que vulnere cualquier aspecto de la vida sexual de la mujer y/o su derecho a decidir sobre aspectos vinculados a la reproducción. Se expresa como acoso, imposición a la hora de mantener relaciones sexuales, prohibición o limitación en su capacidad de decidir sobre el uso de métodos anticonceptivos entre otros aspectos.

VIOLENCIA ECONÓMICA/PATRIMONIAL: se refiere a los casos en donde se registra control, sustracción o restricción en el uso del dinero. Involucra también aspectos vinculados a la disposición y decisión sobre bienes patrimoniales y/o gananciales.

RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: Se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte del agresor, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).

AMBIENTAL: Se refiere a cuando la persona denunciada rompe o golpea objetos, maltrata animales. Puede o no tener intención intimidatoria pero en todos los casos se presenta como una conducta del agresor en relación a la víctima (aún cuando no la agrede en forma directa, lo que correspondería en ese caso a violencia física manifiesta).

En cada Tipo de Violencia, deberá especificar un valor numérico (del 0 al 4), que está relacionado a la gravedad de la violencia, y que se mide en función de la intensidad y de la frecuencia de los hechos. Si este Tipo de Violencia no se registra, se deberá completar con "0".

A continuación se detalla los criterios a seguir para la selección de este valor:

VALOR	DEFINICION
0	No se constata nivel de violencia.
1	GRAVEDAD BAJA: la intensidad de la violencia es relativa: la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es esporádica y/o no provocan daños graves.
2	GRAVEDAD RELATIVA: la intensidad de la violencia es relativa: la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es aproximadamente mensual o quincenal.
3	GRAVEDAD ALTA: la intensidad de la violencia es alta, la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es diaria y/o provoca daños gravísimos.
4	GRAVEDAD MUY ALTA: la intensidad de la violencia es muy alta, la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es diaria y provoca daños gravísimos.

NOTA: Se entenderá por daño grave o gravísimo a todos aquellos daños que ocasionen lesiones físicas que dejan secuelas, impedimentos físicos, marcas corporales y/o que acarrear consecuencias de índole psicológica que de modo manifiesto limitan la vida de las víctimas en cualquier ámbito en que ella se desempeñan.

SECCION 5: OTRAS VARIABLES

GÉNERO DEL/LA DENUNCIANTE: tildar el sexo de la persona que denuncia el hecho de violencia.

RELACION AFECTADA/DENUNCIADA: deberá tildar de acuerdo al vínculo que tenga la víctima con la persona denunciada.

PROCEDENCIA DE MIGRACIÓN: deberá tildar una opción SOLO en caso de que la víctima proceda de otra provincia o país. De lo contrario no tildar nada.

INTERVENCIONES: tildar una de las opciones para las intervenciones que existieron hasta el momento del relevamiento y que el responsable del mismo tenga conocimiento formal.

OBSERVACIONES: en este ítem se puede desarrollar cualquier comentario que considere importante y no esté incluido en las variables de las secciones anteriores o lo que considere necesario que amplíe o aclare aún más el relevamiento realizado.